

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 044-2021,
PROCESO MCO-MQ-AZLD-043-2021, "REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE LA
PARROQUIA GUALEA AZLD"**

A los 27 días del mes de diciembre de 2021, comparecen, por una parte, la Arq. Liceth Carrión Yépez, Administradora del Contrato, Arq. Galo Cruz Molina, Técnico no Interviniente, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el CONSORCIO PISCINA GUALEA - Arq. Marlon Villaroel Cabascango, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Patricio Armas Yánez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 044-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-043-2021, celebrado el 18 de octubre de 2021, CONSORCIO PISCINA GUALEA - Ing. Marlon Villaroel Cabascango, se comprometió a ejecutar la Obra: "REMODELACIÓN DE LA PISCINA DE LA PARROQUIA GUALEA AZLD", por el monto referencial de U.S. \$ 161.636,99 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100), monto sin IVA, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de obra por parte del administrador del contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se cancelará mediante la presentación de planillas mensuales y de liquidación, debidamente aprobadas por Fiscalización y autorizadas por la Administradora del Contrato.

1.03.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Patricio Armas como Fiscalizador de la obra y a la Arq. Liceth Carrión Y., como Administradora del Contrato.

1.04.- Con oficio No. 002-2021-CPG de 21 de octubre de 2021, el Contratista de la obra entrega a la Administradora de Contrato la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.05 Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0177-M de fecha 22 de octubre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.06.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0040-O, de fecha 22 de octubre de 2021, dirigido al Contratista, la Administradora del Contrato autoriza el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. 003-2021-CPG ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3771-E, de 29 de octubre de 2021, el Contratista de la obra, debido al poco trabajo que se va a ejecutar en el período del 22 al 31 de octubre de 2021, solicita se autorice la presentación de la Planilla de Avance de Obras por el período del 22 de octubre al 3º de noviembre de 2021.

1.08.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3874-O, de 10 de noviembre de 2021, se autoriza la presentación de una planilla por el período comprendido desde el 22 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2021.

1.09.- Con oficio No. 004-2021-CPG, ingresado con Documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4048-E, de 15 de noviembre de 2021, el contratista solicita se aclare varias dudas que se han presentado en los diseños entregados para la ejecución del proyecto. Cabe indicar que el diseño es a través de Consultoría.

1.10.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-4003-O, la Administradora Zonal convoca a una mesa de trabajo para el lunes 22 de noviembre de 2021 a las 15:00 en la sala de reuniones de la Administración Zonal, a efecto de que el consultor y su equipo de profesionales den respuesta a los requerimientos realizados por los contratistas responsables de la ejecución de las obras: Piscina de Gualea y Piscina de Pomasqui. La reunión no se efectuó ya que el consultor no concurrió; horas más tarde se acordó mantener reunión vía zoom al día siguiente, esto es el 23 de noviembre de 2021.

1.11.- Con oficio No. 005-2021-CPG, ingresado con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4578-E de fecha 01 de diciembre de 2021, recibido en Fiscalización el mismo día, el contratista solicita se autorice la presentación de planilla única de liquidación por todo el período de ejecución de la obra.

1.12.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-4209-O, de 08 de diciembre de 2021, la Administración Zonal La Delicia, a través de Fiscalización y Administración de Contrato autoriza la presentación de planilla única.

1.13.- Con oficio No. OF-008-IT-GADDMQ-AZLD-2021, ingresado con documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4408-E, de 25 de noviembre de 2021, el Consultor da respuesta a los requerimientos de los contratistas de las piscinas de Gualea y Calacalí, las cuales debieron resolverse en la mesa de trabajo convocada para el 22 de noviembre de 2021 que no se realizó y que fue sustituida por la reunión vía zoom del 23 de noviembre de 2021.

1.14.- Con oficio No. 006-2021-CPG, ingresado con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4892-E de 14 de diciembre de 2021, el contratista solicita la creación de varios rubros nuevos, en base a las modificaciones realizadas por el consultor.

1.15.- En informe técnico No. DGT-UZF-2021-050, Fiscalización, luego de analizar la inexistencia de los precios de los rubros solicitados en el sistema ARES, el tiempo que tomaría establecer los precios por otros mecanismos establecidos por la ley, la proximidad de la conclusión del plazo de ejecución de la obra y cierre del sistema para pagos y que la obra actual es la primera de otras fases de ejecución sugiere a la Administradora de

Contrato que los rubros nuevos solicitados se incluyan en las etapas posteriores, finalizando el contrato actual con la ejecución de los rubros contratados, lo que no modifica el objeto contractual.

1.16.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-4304-O, la administradora de Contrato acoge la sugerencia de Fiscalización según el informe indicado y comunica al contratista a través de la máxima autoridad.

1.17.- Con oficio No. 007-2021-CPG, ingresado con documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5050-E de 22 de diciembre de 2021, el contratista solicita se proceda con la Recepción Provisional de la Obra.

1.18.- Con oficio No. S/N, ingresado con trámite No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4498-E, de 29 de noviembre de 2021, el contratista ingresa la planilla única para su verificación y aprobación.

1.19.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0198-M, de 23 de diciembre de 2021, Administradora de Contrato y Fiscalización solicitan la delegación de Técnico(a) no Interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

1.20.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0466-M, de 23 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal La Delicia designa como Técnico no Interviniente al Arq. Galo Cruz Molina.

1.21.- En fecha 24 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción, conjuntamente con el Contratista inspecciona la obra, indicando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones de orden técnico. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 90-UZF-2021.

1.22.- Con oficio No. 008-2021-CPG, ingresado con trámite No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5066-E, de 23 de diciembre de 2021, el contratista ingresa la planilla única para su revisión y aprobación.

1.23.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2021-0203-M, de 27 de diciembre de 2021, Fiscalización y Administración del Contrato, solicitan a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio, por una diferencia total de U.S. \$ -2.094,20, correspondiente al -1.30%. La Administradora Zonal autoriza en el mismo informe y remite la Orden de Cambio firmada

1.24.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

1.25.- La Administradora del Contrato, arquitecta Liceth Carrión y el Fiscalizador ingeniero Patricio Armas, han presentado los informes cuyas copias se adjunta.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en

cada caso.

El CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales, por lo que es procedente el pago de la Planilla presentada por el Fiscalizador.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 24 de diciembre de 2021, informando que se recibe provisionalmente la obra sin observaciones de orden técnico. Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 90-UZF-2021. Los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en el presente contrato, mismos que se encuentran en la planilla resumen con la totalidad de los rubros contractuales ejecutados y el rubro nuevo que se requirió durante la ejecución de la obra.

TRABAJOS EJECUTADOS

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT	V. TOTAL
	TP	TRABAJOS PRELIMINARES						
1	TP-001	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO.	m2	0,60	10,84	6,50	0,60	6,50
2	TP-002	RETIRO DE REJAS METALICAS DE VENTANAS	m2	7,69	14,05	108,04	7,69	108,04
3	TP-003	RETIRO DE PUERTAS DE HIERRO	u	14,00	8,69	121,66	14,00	121,66
4	TP-004	RETIRO PUNTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	pto	7,00	5,63	39,41	7,00	39,41
5	TP-005	RETIRO DE TABLERO ELECTRICO	u	2,00	28,66	57,32	2,00	57,32
6	TP-006	RETIRO DE PIEZA SANITARIA Y PUNTOS DE AGUA.	u	15,00	17,78	266,70	15,00	266,70
7	TP-007	RETIRO DE EQUIPOS DE PISCINA.	u	2,00	28,61	57,22	2,00	57,22
8	TP-008	DESMONTAJE DE MOBILIARIO	u	8,00	5,52	44,16	8,00	44,16
9	TP-009	ROTURA DE BALDOSAS Y CERAMICA EN PISO Y PARED.	m2	256,99	4,97	1.277,24	257,01	1.277,34
10	TP-010	RETIRO JUEGOS INFANTILES INCLUIDO DESALOJO	u	2,00	18,22	36,44	2,00	36,44
11	TP-011	ROTURA CANCHA DE DEPORTES INCLUIDO LA MALLA ELECTROSOLDADA.	m2	268,70	6,52	1.751,92	268,70	1.751,92
12	TP-012	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE ENLUCIDO.	m3	21,78	20,00	435,60	23,21	464,20
13	TP-013	DESMONTAJE CUBIERTA MADERA Y ZINC	m2	23,58	4,31	101,63	23,58	101,63
14	TP-014	DERROCAMIENTO DE LOSA e=20cm.	m2	66,46	19,87	1.320,56	66,46	1.320,56
15	TP-015	RETIRO, TRANSPORTE POSTES HORMIGON DE 9-12m	u	1,00	212,33	212,33	1,00	212,33
16	TP-016	DERROCAMIENTO DE HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO.	m3	50,83	55,25	2.808,36	55,82	3.084,06
17	TP-017	RETIRO DE PUNTOS DESAGUE	pto	19,00	4,27	81,13	19,00	81,13
18	TP-018	ROTURA DE BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE, SENDEROS, JARDINERAS.	m	13,22	1,20	15,86	13,22	15,86

19	TP-019	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	443,53	1,27	563,28	445,63	565,95
20	TP-020	TUMBADO DE ÁRBOL, DESTRONQUE Y DESALOJO	u	5,00	90,67	453,35	5,00	453,35
21	TP-021	DESARMADA DE CERRAMIENTO DE MALLA.	m	154,17	2,82	434,76	0,00	0,00
22	TP-022	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	76,94	0,20	15,39	76,65	15,33
23	TP-023	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	719,75	1,91	1.374,72	728,97	1.392,33
24	TP-024	DESBANQUE A MAQUINA	m3	262,69	1,32	346,75	270,45	356,99
25	TP-025	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	175,35	10,84	1.900,79	117,17	1.270,12
26	TP-026	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	176,94	7,18	1.270,43	93,79	673,41
27	TP-027	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS.	m3	420,32	6,58	2.765,71	412,17	2.712,08
	E	ESTRUCTURA						
28	E-001	HORMIGON SIMPLE F'C = 210 kg/cm2, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE.	m3	162,47	183,84	29.868,48	165,05	30.342,79
29	E-002	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	m3	48,70	144,58	7.041,05	47,30	6.838,63
30	E-003	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	5.202,82	2,00	10.405,64	3.717,65	7.435,30
31	E-004	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x6mm	m2	500,46	8,21	4.108,78	1.112,27	9.131,74
32	E-005	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x4mm	m2	620,54	4,30	2.668,32	584,73	2.514,34
33	E-006	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	Kg	8.135,01	3,85	31.319,79	8.955,94	34.480,37
34	E-007	PLACA COLABORANTE PARA LOSA e = 0.76mm.	m2	277,72	17,05	4.735,13	277,78	4.736,15
35	E-008	POLIETILENO – PLASTICO e=0.6mm.	m2	294,27	1,51	444,35	283,41	427,95
36	E-009	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO, TABLERO CONTRACHAPADO.	m2	448,92	17,45	7.833,65	509,20	8.885,54
37	E-010	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	198,91	12,32	2.450,57	199,02	2.451,93
38	E-011	ENCOFRADO-DESENCOFRADO LATERAL LOSA h=10cm	m	112,96	2,89	326,45	111,71	322,84
39	E-012	RIOSTRAS HORIZONTALES HORMIGON f'c=180kg/cm2	m	46,11	23,06	1.063,30	0,00	0,00
40	E-013	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CURVO PARA PUENTE	m2	4,17	17,45	72,77	4,41	76,95
41	E-014	LOSETA f'c=210 kg/cm2, MESA COCINA a=50cm, e=5cm, HIERRO, MURETES h=90cm.	m	19,37	60,50	1.171,89	0,00	0,00
42	E-015	CONTRAPISO HS.180 e=5cm, EMPEDRADO e=10cm	m2	243,09	17,92	4.356,17	221,81	3.974,84
43	E-016	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	80,49	15,80	1.271,74	24,67	389,79
44	E-017	HORMIGON CICLOPEO F'C = 210 kg/cm2 CON ELEVADOR.	m3	22,73	141,35	3.212,89	29,98	4.237,67
45	E-018	CUBIERTA DE TEJA RECTANGULAR.	m2	27,04	47,50	1.284,40	25,64	1.217,90
46	E-019	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE.	m2	256,57	1,43	366,90	398,67	570,10
47	E-020	TAPA DE REVISIÓN DE TUNELES 70X70cm e=8cm	u	9,00	68,78	619,02	9,00	619,02
48	E-021	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0.45mm	m2	19,62	15,79	309,80	19,25	303,96
49	E-022	FLASHING PERIMETRAL SUPERIOR O INFERIOR PREPINTADO e=0.35mm.	m	11,07	6,50	71,96	11,00	71,50
50	E-023	ANCLAJE ENTRE COLUMNA METÁLICA Y CIMIENTO.	u	62,00	45,11	2.796,82	62,00	2.796,82
51	E-024	CUMBRERO TEJA PLANA	m	36,66	5,88	215,56	36,50	214,62
52	E-025	CANALES DE AGUA LLUVIA EN TOL GALVANIZADO. E=0.7mm, desarrollo 1.22m	m	12,77	20,60	263,06	12,76	262,86
53	E-026	BAJANTE AGUA LLUVIA DE TOL GALVANIZADO. e=0.7mm.	m	4,70	9,84	46,25	4,72	46,44
54	E-027	ENCOFRADO-DESENCOFRADO PARA CONTRAPISOS Y RAMPAS	m2	13,50	17,45	235,58	0,00	0,00
55	E-028	TAPA CISTERNA TOL GALVANIZADO PINTADO 1.00x1.00m.	u	1,00	115,86	115,86	1,00	115,86
56	E-029	EMPEDRADO PARA CADENAS	m3	31,83	23,62	751,82	27,88	658,53
57	E-030	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	4,50	13,88	62,46	11,03	153,10
58	E-031	ENCOFRADO-DESENCOFRADO LOSA TUNELES	m2	116,79	15,71	1.834,77	94,71	1.487,89

	M	MAMPOSTERIA Y RECUBRIMIENTOS						
69	M-011	MAMPOSTERIA LADRILLO 35x15x9cm, INCLUIDO ANDAMIO	m2	126,40	23,35	2.951,44	103,78	2.423,26
	IE	SISTEMA ELÉCTRICO						
136	IE-012	ALIMENTADOR 2X8+1X8+1X10	M	108,00	10,51	1.135,08	78,80	828,19
137	IE-013	ALIMENTADOR 3X6+1X6+1X6	M	117,00	15,43	1.805,31	78,80	1.215,88
138	IE-014	CAJA DE REVISIÓN DE 40X40xaltura variable cm.	U	9,00	83,51	751,59	9,00	751,59
139	IE-015	CANALIZACION DE TUBERIA DE 4" PVC X 2 VIAS	M	95,00	11,87	1.127,65	65,30	775,11
140	IE-016	MALLA – PUESTA A TIERRA	U	1,00	493,42	493,42	1,00	493,42
	AC	INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA CALIENTE INTERIOR EN PVC						
144	AC-001	PUNTO A.P. PVC PRES.ROSCABLE ROJO ALTA RESISTENCIA 1/2".	pto	6,00	38,20	229,20	6,00	229,20
145	AC-002	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE ¾".	mts	2,85	5,41	15,42	4,53	24,51
146	AC-003	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 1".	m	17,39	9,32	162,07	15,46	144,09
147	AC-004	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 2".	m	5,03	17,03	85,66	5,91	100,65
	AF	INSTALACION DE SISTEMA DE FRÍA CALIENTE INTERIOR EN PVC						
148	AF-001	PUNTO DE AGUA POTABLE PVC PRESION ROSCABLE ½".	pto	34,00	33,25	1.130,50	34,00	1.130,50
149	AF-002	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE ¾".	mts	39,95	5,41	216,13	72,97	394,77
150	AF-003	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 1".	m	57,70	9,32	537,76	60,24	561,44
151	AF-004	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 2".	m	24,44	17,03	416,21	18,15	309,09
	ACS	ACCESORIOS DE AGUA POTABLE EN PVC PRESION ACCESORIOS						
152	ACS-001	LLAVE DE PASO BRONCE 3/4". Colocada	U	2,00	16,69	33,38	2,00	33,38
153	ACS-002	LLAVE DE PASO 1".	U	1,00	44,88	44,88	1,00	44,88
154	ACS-003	LLAVE DE PASO 2".	U	2,00	164,28	328,56	1,00	164,28
	ST	SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS Y DE LLUVIAS INTERIOR HASTA LA RED DE ALCANTARILLADO						
155	ST-001	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=110mm.	pto	11,00	47,45	521,95	15,00	711,75
156	ST-002	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=75mm.	pto	17,00	31,37	533,29	17,00	533,29
157	ST-003	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=50mm.	pto	26,00	20,17	524,42	24,00	484,08
158	ST-004	CANALIZACION EN PVC NORMAL. De 110mm.	m	49,23	11,74	577,96	93,17	1.093,82
159	ST-005	CANALIZACION EN PVC NORMAL 160mm.	m	15,21	18,50	281,39	17,47	323,20
160	ST-006	CANALIZACION PVC NORMAL. 200 mm INTERIOR.	m	23,75	23,12	549,10	18,65	431,19
161	ST-007	CAJA DE REVISIÓN DE 40X40xaltura variable cm.	u	8,00	83,51	668,08	7,00	584,57
	PS	SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA (PISCINAS)					0,00	
162	PS-001	CANALIZACION TUBERIA PVCP DE 1 1/2".	m	102,89	10,42	1.072,11	95,54	995,53
163	PS-002	CANALIZACION TUBERÍA PVCP DE 2"	m	335,53	11,74	3.939,12	106,66	1.252,19
	ACP	ACCESORIOS SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AGUA (PISCINAS)						
164	ACP-001	SKIMMER O DESNATADOR	u	8,00	67,88	543,04	8,00	543,04
165	ACP-002	INYECTOR DE 1 1/2"	u	9,00	12,54	112,86	9,00	112,86
166	ACP-003	LLAVE DE PASO MARIPOSA 2"	u	6,00	21,62	129,72	0,00	0,00
167	ACP-004	VÁLVULA CHECK 2"	u	6,00	92,05	552,30	0,00	0,00
168	ACP-005	BOQUILLA HIDROJET CAPACIDAD 16 GPM	u	9,00	35,51	319,59	9,00	319,59
169	ACP-006	TUBERIA FLEXIBLE 1 1/2".	m	36,65	9,62	352,57	71,70	689,75
170	ACP-007	TUBERIA FLEXIBLE 1".	m	36,65	8,26	302,73	71,70	592,24
				TOTAL U.S. \$		161.636,99		159.542,81

QUINTA: MULTA

El contratista finalizó la ejecución de la obra con un día de retraso, respecto del plazo contractual, por lo que se aplica la multa establecida en la cláusula décima primera, numeral 11.01 del contrato 044-2021: "Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato."

Valor de la multa: U.S. \$ 161,64.

SEXTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO	18/10/2021
INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	23/10/2021
PLAZO	60 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	21/12/2021
INICIO REAL DE LA OBRA	23/10/2021
AMPLIACIÓN PLAZO	
VENCIMIENTO DEL PLAZO AMPLIADO	
TERMINO REAL DE OBRA	22/12/2021

SEPTIMA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto Contractual	161.636,99
Planilla Única de Liquidación de Rubros Contractuales	159.542,81
Planilla Única de Rubros Nuevos:	0,00
TOTAL PLANILLA UNICA	159.542,81
Reajustes (No aplica)	
SUB-TOTAL	159.542,81
12% I.V.A.	19.145,14
SUB-TOTAL	178.687,95
Descuento Anticipo	0,00
Multa	161,64
TOTAL A LIQUIDAR	178.526,31

VALOR A LIQUIDAR: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 31/100.

OCTAVA: GARANTIAS

Según consta en Contrato No. 044-2021, CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: De conformidad con el Art. 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, que se

constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegura la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

No existió anticipo, por lo que no se requirió garantía de buen uso de anticipo.

NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 044-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

DÉCIMA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Oficio del CONTRATISTA con el cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Informe de Recorrido e Inspección de Obras No. 90-UZF-2021.
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
- Planilla Única de Liquidación y Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Galo Cruz Molina
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Arq. Marlon Villaroel Cabascango
**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PISCINA GUALEA
CONTRATISTA**

Arq. Liceth Carrión Yépez
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

Ing. Patricio Armas Yáñez
FISCALIZADOR - OBSERVADOR